



NEWSLETTER

MARZO

2022

www.traviesoevans.com

BANCARIO Y FINANZAS

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) dictó las Normas Relativas a la Oferta Pública de Valores de Emprendedores. Estas Normas regulan la oferta pública de títulos valores denominados Valorem, emitidos por emprendedores (personas naturales o jurídicas), microempresas y pequeñas empresas. La emisión y colocación de Valorem tiene por objeto la captación de recursos para financiar el desarrollo de actividades, proyectos y emprendimientos de producción y comercialización de bienes y servicios en los diversos sectores del aparato productivo nacional. (Gaceta Oficial del 07/03/2022. Providencia No. 005. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (58,35% y 47,18% - enero 2022) (57,99% y 47,00% - febrero 2022) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% y 17,00% - febrero 2022, marzo 2022). (Gaceta Oficial del 07/03/2022 y 21/03/2022. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).



El BCV dictó una Resolución mediante la cual establece que los créditos a los que dicha Resolución se refiere deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). Se deroga la Resolución No. 22-01-02 del 27/01/2022, publicada en Gaceta Oficial del 04/02/2022. (Gaceta Oficial del 21/03/2022. Resolución 22-03-01. Entrada en vigencia: El segundo día hábil bancario después de su publicación en Gaceta Oficial).

IMPUESTOS

El Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior dictó una Resolución que incorpora al Apéndice I que forma parte integrante del Decreto No. 4.552, publicado en Gaceta Oficial No. 6.636 Extraordinario del 06/08/2021, mediante el cual se dictan las exoneraciones en materia aduanera, los Códigos Arancelarios que dicha Resolución indica, correspondientes a los insumos para la industria de televisión y comunicación, a los efectos de la exoneración del pago del impuesto de importación e impuesto al valor agregado a las importaciones de las mercancías clasificadas en los referidos códigos arancelarios. (Gaceta Oficial del 08/03/2022. Resolución No. 005-2022. Entrada en vigencia: A los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en Gaceta Oficial).



El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (“SENIAT”) designó a los Sujetos Pasivos Especiales como agentes de percepción del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Se designaron como responsables del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, en calidad de agentes de percepción, a los Sujetos Pasivos Especiales, por los pagos recibidos en moneda distinta a la de curso legal en el país, o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sin mediación de instituciones financieras, de las personas naturales, jurídicas y entidades económicas sin personalidad jurídica. (Gaceta Oficial del 17/03/2022. Providencia Administrativa SNAT/2022/000013. Entrada en vigencia: A partir del 28/03/ 2022).

LABORAL

Mediante Decreto Presidencial se aumentó el salario mínimo mensual obligatorio en todo el territorio nacional, el cual quedó fijado de la siguiente forma para los trabajadores que presten servicio en los sectores público y privado: a) Bs. 130,00 mensuales b) Bs. 97,50 mensuales para adolescentes y aprendices. Igualmente, mediante Decreto Presidencial se fijó el monto del Cestaticket Socialista para los trabajadores de los sectores público y privado en la cantidad de Bs. 45,00 mensuales, independientemente del número de trabajadores que presten servicios en la entidad de trabajo. (Gaceta Oficial No. 6.691 Extraordinario del 15/03/2022. Decretos Presidenciales Nos. 4.653 y 4.654. Entrada en vigencia: A partir del 15/03/2022).

TELECOMUNICACIONES

La Presidencia de la República dictó el Reglamento de Vías Generales de Telecomunicaciones el cual tiene por objeto desarrollar el régimen general aplicable a las vías generales de telecomunicaciones, establecer las condiciones generales, técnicas y económicas que regirán el acceso y utilización de éstas, así como las normas aplicables a las relaciones que surjan con motivo de la contratación de las mismas, entre los operadores, quien posea o controle las vías generales de telecomunicaciones y entre éstos y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. (Gaceta Oficial No. 6.690 Extraordinario del 15/03/2022. Decreto No. 4.652. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

MISCELÁNEOS

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró la constitucionalidad de la Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia publicada en Gaceta Oficial No. 6.684 Extraordinario del 19/01/2022. (Gaceta Oficial del 21/03/2022).



Los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, para la Defensa, de Petróleo, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y para el Transporte, dictaron una Resolución Conjunta que establece los mecanismos de control a transportistas y usuarios finales de abonos minerales o químicos en el territorio nacional. Queda derogada la Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras DM/No. 005/2021, para la Defensa DM/No. 039637/2021, de Industrias y Producción

Nacional DM/No. 004/2021, de Petróleo DM/No. 007/2021, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz DM/No. 053/2021, y para el Transporte DM/No. 003/2021, publicada en Gaceta Oficial del 26/03/2021. (Gaceta Oficial del 23/03/2022. Resolución Conjunta DM/No. 012/2022, DM/No. 0447BG/2022, DM/No. ___/2022, DM/No. n014/2022, DM/No. 0000_/2022. Vigencia: Desde su publicación en Gaceta Oficial hasta el 31/03/2023).



El Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico estableció el monto de las tarifas aplicables a las actividades de vigilancia y control sobre los procesos de prospección, exploración, explotación, producción, almacenamiento, comercialización, transporte de minerales y todas las actividades conexas a la actividad minera ejercida en todo el territorio nacional. Se deroga la Resolución No. 0012 del 29/04/2020, publicada en Gaceta Oficial del 06/05/2020. (Gaceta Oficial del 31/03/2022. Resolución No.0010. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Caracas, 27 de abril de 2022.



TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/Travieso-Evans-Arria-Rengel-&-Paz-(T&E))

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.